



SESIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO N°08-2023

En Concepción, a **JUEVES 10 DE AGOSTO DE 2023**, en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria del Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el **Sr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector**.

Asisten:

Sr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector; Sra. PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ, Vicerrectora; Sr. MARCELO TRONCOSO ROMERO, Secretario General y el Sr. MARCO MOSSO HASBÚN, Pro-Secretario General.

Decanas Sras.:

MARGARITA MARCHANT SAN MARTIN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
CARLA BARRÍA CISTERNA, Facultad de Educación.
VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.
CLAUDIA MARDONES PEÑA, Facultad de Farmacia.
MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ RODRIGUEZ, Facultad de Ingeniería Agrícola, Campus Chillán.
ANA MARÍA MORAGA PALACIOS, Facultad de Medicina.

Decanos Sres.:

GUILLERMO WELLS MONCADA, Facultad de Agronomía.
LEONEL PÉREZ BUSTAMANTE, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
ROBERTO URRUTIA PÉREZ, Facultad de Ciencias Ambientales.
JORGE FUENTEALBA ARCOS, Facultad de Ciencias Biológicas.
ÁLVARO ESCOBAR GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
ROBERTO RIQUELME SEPÚLVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
EUGENIO SANFUENTES VON STOWASSER, Facultad de Ciencias Forestales.
RODOLFO WALTER DÍAZ, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
EDUARDO PEREIRA ULLOA, Facultad de Ciencias Químicas.
BERNARDO CASTRO RAMÍREZ, Facultad de Ciencias Sociales.
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias, Campus Chillán.
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.
PABLO CATALÁN MARTÍNEZ, Facultad de Ingeniería.
RAÚL ALCÁNTARA DUFEU, Facultad de Odontología.

Invitados Permanentes: Asisten la Sra. HELEN DÍAZ PÁEZ, Directora General del Campus Los Ángeles; el Sr. PATRICIO SANDOVAL URREA, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles; la Sra. LORENA ANTILEO MIÑO, Directora Escuela de Educación del Campus Los Ángeles; el Sr. PEDRO ROJAS GARCÍA, Director General del Campus Chillán y la Sra. MARCELA CABEZAS SAN MARTÍN, Subdirectora de la Dirección de Desarrollo Estratégico.

Representación Estudiantil: Sr. ALVARO GODOY ORTIZ, Presidente FEC Los Ángeles.

Invitados: El Sr. JORGE DRESDNER CID, Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico.



TABLA

1. ACTA.

- **Sesión Ordinaria N°06-2023 del 08 de junio de 2023.** Se adjunta documento electrónico.

2. CUENTA.

a) SR. RECTOR.

b) SRA. VICERRECTORA.

c) COMISION FACIL DESPACHO: Expone Dra. Viviane Jofré Aravena. Presidenta. Se adjuntan documentos electrónicos.

1) Modificación del Programa de Magíster en Historia.

2) Modificación del Programa de Magíster en Ciencias Farmacéuticas.

3. VICERRECTORÍA: Expone Dra. Paulina Rincón González. Vicerrectora.

a) Modificación de Reglamento de Personal relativo a la Promoción de Profesor Titular. Se adjunta documento electrónico.

b) Reemplazo integrante del Comité de Biblioteca.

c) Reemplazo integrantes del Comité de Propiedad Intelectual.

4. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021-2023. Expone Dr. Jorge Dresdner Cid. Director de Desarrollo Estratégico.

Se da inicio a la sesión a las 09:30 hrs.

Sr. Rector saluda de manera especial a quienes se integran formalmente en este Consejo Académico y a quienes renuevan su participación en el mismo, partiendo por la Decana de la Facultad de Farmacia, Sra. Claudia Mardones Peña, a quien felicita por el resultado del proceso eleccionario, ofreciéndole todo el apoyo y ayuda que sea necesario y deseándole mucho éxito, retribuyendo al efecto dicha Decana su saludo por su elección al Sr. Rector y; luego, prosigue con el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Sr. Álvaro Escobar González a quien también felicita por su reelección y por este nuevo periodo, deseándole mucho éxito, agradeciendo al efecto dicho Decano al Sr. Rector por su felicitación atendida su reelección.

PRIMER PUNTO: ACTA.

Sr. Rector señala, que se adjuntó con la citación a esta sesión para aprobación del Consejo Académico, el Acta de la Sesión Ordinaria N°06-2023 de 8 de junio de 2023, que se agrega al final del Acta como documento tenido a la vista, formando parte de la sesión. Además, señala que de acuerdo a lo informado por el Secretario General no se recibió observaciones al Acta.

Ofrecida la palabra no se suscitan intervenciones y recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre dicha Acta, ésta se aprueba por unanimidad.



SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

a) SR. RECTOR.

Sr. Rector indica que se expondrá una cuenta breve toda vez que en torno a las 11.00 horas, se tiene una jornada de trabajo entre los miembros de este Consejo Académico con los asesores externos en torno al proceso de acreditación.

En su Cuenta informa sobre las siguientes materias:

1. Que se generó un cambio en la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual, al asumir en ese cargo la abogada Tammy Pustilnick Arditi a partir del primero de agosto; ella es abogada con formación en la Universidad de Chile y con postgrado en Estados Unidos e Israel en materias de equidad de género y también de derechos humanos; está integrada totalmente a sus funciones, trabajando con la Subdirectora Maruzzella Valdivia Peralta. Solicita que quede registro en este Consejo Académico del agradecimiento y el reconocimiento a la labor que le correspondió a la Directora saliente, a la doctora Lucía Saldaña Muñoz que sucedió allí, a Cecilia Pérez en la Dirección desde el año 2018; cumpliendo cinco años en la Dirección y con todo el proceso de instalación de desarrollo y protocolo y la construcción de buenas prácticas, difusión de estas materias; una tarea muy ardua y; por supuesto también, todo el apoyo a la nueva Directora en la fase que viene, con ir profundizando los procesos que se desarrollan al interior de la Dirección.

2. Sobre un avance significativo en el proceso de aranceles regulados, y tiene que ver con la última sesión del Consejo de Rectoras y Rectores de universidades chilenas, desarrollado durante el mes de julio en la Universidad de Los Andes; fue así, que el Subsecretario y su equipo entregaron información acerca del diseño que tiene la Subsecretaría y el Ministerio de Educación para implementar la totalidad de aranceles regulados hasta el año 2026. Recuerda, que ahora se está en la primera fase con un 4% aproximadamente del estudiantado que ingresa en regulación definitiva de aranceles a partir del del año 2024 y para ello, existe un cronograma muy ajustado en donde ahora, en el mes de octubre, noviembre, la Subsecretaría va a informar acerca del 50% de las carreras que ingresarían a regulación de aranceles a partir del año 2025; es todo un proceso, se informa al Comité de Expertos de Aranceles regulados la regulación de aranceles "CERA", durante el mes de noviembre; a las instituciones se les informa en el mes de diciembre; se tienen que presentar las observaciones por parte de la UdeC, comentarios durante el mes de enero; la Comisión de expertos tiene hasta los primeros días de marzo para entregar su respuesta y el Ministerio dispone hasta el mes de abril para generar el decreto exento que regula entonces los aranceles durante 5 años para el conjunto de carreras que estén allí seleccionados. Destaca que esa es la primera fase y; la segunda fase, por supuesto que está asociada al año 2025 y allí entonces el proceso nuevamente comienza en octubre de 2024 y termina en abril del 2025 y los aranceles regulados para este conjunto de carreras el 50% y el 45% en fracción allí va a ver cómo ellos van a hacer los cortes para tener la cifra. En principio entonces precisa, van a estar todas las carreras en régimen de aranceles regulados a partir de marzo del 2026, o sea, alcanzan a cumplir durante este Gobierno esa tarea y en eso están definidos. Destaca que la información, claramente ellos lo que han planteado y; aquí, va en línea con lo que se ha ido abordando y discutiendo en este Consejo Académico, ellos han dicho, que van a orientar sus políticas, los modelos hacia las instituciones de mayor complejidad que están orientadas, que están insertas hoy día en el Consejo de Rectores y Rectoras de Universidades chilenas, el modelo; sigue siendo un modelo de suma cero, es decir, si hay mayores ingresos para las instituciones de Cruch implica que hay disminución en otras instituciones que están fuera de este



subsistema, fuera de Cruch, IP, CFT y de universidades están fuera del Cruch y el elemento discriminador fundamental que se ha planteado, es el de la complejidad y la complejidad, metido en un parámetro muy específico, número de programas de doctorados acreditados. Resalta, que esto la UdeC lo ha venido planteando sin conocer este criterio, pero se había dicho, que es un elemento diferenciador para la Universidad de Concepción, la Universidad Católica y la Universidad de Chile que están en torno, a 40 programas de doctorado, la UdeC., hoy día tiene 33 y las que le siguen están en 19, 17 y de ahí más cercanos a 10. Precisa que entonces, la UdeC., está en conversaciones preliminares y efectivamente, esto debiese significar, un incremento importante en términos de los valores de aranceles regulados para ella, pero advierte que no se quieren generar expectativas, hasta conocer los valores definitivos que se van a dar a conocer hacia fines de este año, pero cree, que se acercan bastante a las expectativas del piso de la UdeC., que es cercano a un incremento de 10000 millones de pesos anuales y techo del orden del 17000, que es la franja donde se mueve. Connota que por supuesto, esto no significa que todas las carreras aumenten; algunas aumentan, otras bajan; va a depender mucho del modelo y de los criterios; pero en términos institucionales debiese significar el cambio que se esperaba.

3. Sobre una solicitud, de un conjunto de decanas y decanos en torno a incorporar un punto de Tabla, pero esto llegó el viernes en la tarde, cuando ya la Tabla estaba confeccionada, y que se relaciona con incorporar los “Minor” en las carreras y tiene que ver con la actualización del modelo educativo de la Universidad, que requiere cierta preparación, pero se harán los esfuerzos para si no es posible incluirla en la sesión del mes de septiembre por los asuntos ya considerados, se hará de manera preferente posteriormente; pero de todas formas indica que acusa recibo de la solicitud e informa de cómo se va a proceder.

Ofrecida la palabra sobre la cuenta se produce una consulta concerniente, a “cuando se afirma en ella, que los aranceles se acercan bastante más a las expectativas que la UdeC tiene, esto está referido en términos de que está apuntando los aranceles a los costos reales”; el Sr Rector señala, que eso es, en la práctica y que no lo dijo con mayor detalle, pero efectivamente la UdeC ha planteado una hipótesis de contrafactual para lo cual se extiende latamente en ella y estima, que se está llegando a acuerdos razonables y que los aranceles de la UdeC van en regulación definitiva, se incrementan y lo que se está abordando es cuál es el incremento y es una buena noticia porque permite reparar este daño histórico.

a) SRA. VICERRECTORA.

En su Cuenta aborda las siguientes materias:

1. Agradece la Nota enviada por los Decanos al Sr. Rector y referida en el N° 3 de su anterior Cuenta, porque va en línea de lo que se ha estado trabajando en el equipo de la Vicerrectoría, en el área específica de formación, pregrado, postgrado, formación permanente, y donde ahí se tiene una acción concreta que es la revisión y actualización del modelo educativo y en este momento aduce, se dispone de un borrador para poder compartir en la sesión del Consejo de septiembre, si es que la Tabla lo permite, y en esa propuesta de revisión se consideran los “Minor”, que va absolutamente en la línea de la señalada Nota.

2. Informa sobre la modificación del Diplomado en Discapacidad e Inclusión, cuyos antecedentes se acompañan en la Nota VR N°1.101-2023 adjuntada con la citación a la presente sesión y, conforme al acuerdo adoptado en sesión de 13 de abril



pasado por este Consejo Académico, las modificaciones de los diplomados - como es este el caso - no son objeto de una presentación para efectos de recabar el trámite de conocimiento por parte del Consejo Académico sino que basta, con acompañar sus antecedentes para conocimiento de los miembros de este Consejo, como así se cumplió.

Seguidamente y recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°43-2023:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó conforme a los antecedentes expuestos, y lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado, dejar constancia, que se ha cumplido en este acto, con el trámite de dar cuenta de la modificación del programa de Diplomado en Discapacidad e Inclusión; cuyos antecedentes del mismo, obran respectivamente con el número 2 de los documentos tenidos a la vista que se archivan al final del acta.

3. También se refiere sobre los plazos de los procesos de evaluación académica, donde existe un retraso histórico que pasa a explicar y donde se ha ido haciendo un trabajo de ordenar y reorganizar, agradeciendo al respecto a determinadas facultades, Institutos y Escuelas que han entregado sus resultados de dicho proceso e insta para su cumplimiento respecto de las demás unidades.

4. Informa seguidamente sobre el término de inicio de semestre para la docencia de pregrado que ha transcurrido con normalidad, como es un porcentaje del 94% de las inscripciones de asignaturas cursadas sin ningún problema y se está trabajando en las modificaciones de casos puntuales; en esta primera semana, las clases se han iniciado sin dificultades; de todo lo cual se ha informado a las Vicedecanaturas en el Consejo de Docencia y además a las Jefaturas de Carrera, en especial, sobre la presentación de un Power Point que dice relación con el proceso de acreditación institucional. Y en este último contexto, de la preparación de visita de pares, estima que se debe poner especial atención que en las primeras clases a través de los mismos profesores sería conveniente presentar dicho Power Point enfocado a los puntos que un estudiante debe considerar en el señalado proceso, no la complejidad de la información, pero sí, lo que atañe a ellos, con esa finalidad que es mucho más directo y en apoyo de los otros medios desplegados con dicho fin.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones que la Sra. Vicerrectora pasa a contestar de la manera siguiente.

Sobre si en relación a las propuestas para profesores titulares va a haber algún llamado, la Sra. Vicerrectora indica, que el Reglamento al respecto es muy claro y quien debe convocar es el Decano. Luego se extiende latamente sobre un punto nuevo, que surge de esta temática y que tiene que ver con los accesos a los grados 18,19 y 20.

En lo concerniente a los Premios Municipales señala, que se han recibido distintas postulaciones, pero donde aún hay áreas en que estas no se han presentado, por lo que insiste en su oportuna entrega de las mismas, ya que la Comisión se reúne la próxima semana para resolver y proponer dichas postulaciones en la sesión del Consejo Académico de Septiembre.



c) **COMISION FACIL DESPACHO:** Expone Dra. Viviane Jofré Aravena. Presidenta.

Sr. Rector señala que el Punto c) de la Cuenta, Comisión Fácil Despacho, va a exponerlo la Presidenta de la Comisión, Decana de la Facultad de Enfermería que da cuenta primeramente, sobre Modificación del Programa de Magister en Historia, quien lo hace seguidamente, señalando que junto con la citación a esta sesión se enviaron todos los antecedentes correspondientes a dicha modificación que obran al final del acta como documentos tenidos a la vista con el N°2, y que en su presentación se asistirá de las siguientes dos Minutas.

1) **Modificación del Programa de Magíster en Historia.**

**COMISIÓN FÁCIL DESPACHO
CONSEJO ACADEMICO**

REUNION: Martes 27 de junio de 2023.

A las 12:30 horas del día 27 de junio de 2023, tiene lugar, la reunión de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, con la participación de la Decana de la Facultad de Enfermería, Sra. Viviane Jofré Aravena, que preside, el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Sr. Eduardo Pereira Ulloa, y el Decano de la Facultad de Ingeniería, Sr. Pablo Catalán Martínez. Participa, además, el Prosecretario General, Sr. Marco Mosso Hasbún, como Coordinador.

TABLA:

- Modificación del Programa de Magíster en Historia, dependiente de la Facultad de Humanidades y Arte.

DESARROLLO

1. Mediante correo del día de hoy, del Sr. Secretario General se adjuntan antecedentes remitidos por la Sra. Vicerrectora mediante carta VR N°920-2023, sobre modificación del Programa de Magíster en Historia, dependiente de la Facultad de Humanidades y Arte, para conocimiento y resolución de la Comisión de Fácil Despacho.
2. El Programa fue creado mediante Decreto U. de C. N°91-363 de 2 de diciembre de 1991, modificado por Decreto U. de C. N°2000-010 de 4 de enero de 2000 y finalmente por Decreto U. de C. N°2004-154 de 22 de noviembre de 2004.
3. Conforme al Resumen adjunto a los antecedentes, la modificación obedece al resultado del rediseño curricular y consiste principalmente en lo siguiente:
 - La actualización del plan de estudio incorpora el establecimiento de hitos que marcan el avance del estudiante, especialmente en lo que dice relación con su trabajo de Tesis.
 - Se establecen avances semestrales del trabajo de tesis como requisito de graduación.



- Se incorporan los créditos SCT-Chile (Sistema de créditos transferibles) que facilitará a los estudiantes que deseen continuar sus estudios el reconocimiento de dichos créditos por otras instituciones.
- Se elabora el perfil de graduación, formulado en competencias de aprendizaje; se ajusta el objetivo y se proponen nuevas líneas de investigación, de acuerdo a los progresos temáticos y la evolución disciplinaria de los últimos años.
- 4. Se propone que los alumnos adscritos al plan vigente finalicen el programa bajo las condiciones actualmente establecidas en el Plan de estudios contenido en el Decreto U. de C. N°2004-154 de 22 de noviembre de 2004.
- 5. Se solicita la entrada en vigencia de las modificaciones del programa a contar de agosto de 2023.
- 6. Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (Dirección de Finanzas).
- 7. Previo análisis y deliberación de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, se adoptó el siguiente acuerdo.

ACUERDO: Solicitar al Director de Postgrado para que informe sobre las razones por las cuales se determinó por esa Dirección, que la modificación del Programa no se aplicara a los alumnos adscritos al plan vigente.

COMISIÓN FÁCIL DESPACHO CONSEJO ACADEMICO

REUNION: Martes 25 de julio de 2023.

A las 12:30 horas del día 25 de julio de 2023, tiene lugar, la reunión de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, con la participación de la Decana de la Facultad de Enfermería, Sra. Viviane Jofré Aravena, que preside, el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Sr. Eduardo Pereira Ulloa, y el Decano de la Facultad de Ingeniería, Sr. Pablo Catalán Martínez. Participa, además, el Prosecretario General, Sr. Marco Mosso Hasbún, como Coordinador.

TABLA:

- Modificación del Programa de Magíster en Historia, dependiente de la Facultad de Humanidades y Arte.

DESARROLLO

En sesión de 27 de junio pasado se conoció de los antecedentes sobre modificación del Programa de Magíster en Historia, acordándose solicitar a la Dirección de Postgrado informara sobre las razones por las cuales tal modificación no le es aplicable a los alumnos adscritos al plan vigente, lo que fue cumplido indicándose, que lo fundamental es el carácter no retroactivo de la modificación y los estudiantes debieran graduarse bajo las mismas condiciones con las que ingresaron.



Previo análisis y deliberación de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho sobre tales antecedentes, se adoptó el siguiente acuerdo.

ACUERDO: Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación del Programa de Magíster en Historia, dependiente de la Facultad de Humanidades y Arte.

Explica a continuación la Sra. Presidenta, que la Comisión de Fácil Despacho se reunió en dos oportunidades, como se observa de la Minuta precedente, dado que llamó la atención su entrada en vigencia, esto es, que los estudiantes adscritos al programa finalizarán con el programa anterior, y se hicieron las consultas a la Dirección de Postgrado, y esa fue la decisión que se adoptó, así que en esas condiciones la Comisión decidió presentar esta modificación al Consejo para su aprobación.

Ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte para solo señalar que lo que relató la Sra. Presidenta de la Comisión es lo correcto y se trata de un Magíster que tiene 30 años que actualmente está acreditado.

Terminadas las intervenciones y recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°44-2023:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico sobre modificación del Programa de Magister en Historia, dependiente de la Facultad de Humanidades y Arte, conforme a los antecedentes expuestos.

2) Modificación del Programa de Magíster en Ciencias Farmacéuticas.

Sr. Rector señala que el punto va a exponerlo la Presidenta de la Comisión de Fácil Despacho, Decana de la Facultad de Enfermería que da cuenta sobre Modificación del Programa de Magister en Ciencias Farmacéuticas, quien lo hace a continuación, señalando que junto con la citación a esta sesión se enviaron todos los antecedentes correspondientes a dicha modificación que obran al final del acta como documentos tenidos a la vista con el N°3, y que en su presentación se asistirá de las siguientes dos Minutas.

**COMISIÓN FÁCIL DESPACHO
CONSEJO ACADEMICO**

REUNION: Martes 27 de junio de 2023.

A las 12:00 horas del día 27 de junio de 2023, tiene lugar, la reunión de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, con la participación de la Decana de la Facultad de Enfermería, Sra. Viviane Jofré Aravena, que preside, el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Sr. Eduardo Pereira Ulloa, y el Decano de la Facultad de Ingeniería, Sr. Pablo Catalán Martínez. Participa, además, el Prosecretario General, Sr. Marco Mosso Hasbún, como Coordinador.

TABLA:



- Modificación del Programa de Magíster en Ciencias Farmacéuticas, dependiente de la Facultad de Farmacia.

DESARROLLO

1. Mediante correo de 2 de junio de 2023, del Sr. Secretario General se adjuntan antecedentes remitidos por la Sra. Vicerrectora mediante carta VR N°821-2023, sobre modificación del Programa de Magíster en Ciencias Farmacéuticas, dependiente de la Facultad de Farmacia, para conocimiento y resolución de la Comisión de Fácil Despacho. Se añaden nuevos antecedentes remitidos por correo de 20 de junio pasado por el Sr. Subdirector de Postgrado.
2. El Programa fue creado mediante Decreto U. de C. N°90-234 de 30 de mayo de 1990, y su última modificación que tuvo el carácter de orgánica, fue aprobada por Decreto U. de C. N°2019-051 de 31 de mayo de 2019.
3. Conforme al Resumen adjunto a los antecedentes, la modificación obedece al resultado del rediseño curricular y consiste principalmente en lo siguiente:
 - a. La actualización del plan de estudio incorpora el establecimiento de hitos que marcan el avance del estudiante, especialmente en lo que dice relación con su trabajo de Tesis.
 - b. Se establecen avances semestrales del trabajo de tesis como requisito de graduación.
 - c. Se incorporan los créditos SCT-Chile (Sistema de Créditos Transferibles) que facilitará a los estudiantes que deseen continuar sus estudios, el reconocimiento de dichos créditos por otras instituciones.
 - d. Se elabora el perfil de graduación, formulado en competencias de aprendizaje; se ajusta el objetivo y se proponen nuevas líneas de investigación, de acuerdo a los progresos temáticos y la evolución disciplinaria de los últimos años.
4. Se propone que los alumnos adscritos al plan vigente finalicen el programa bajo las condiciones actualmente establecidas en el Plan de estudios contenido en el Decreto U. de C. N°2019-151 de 23 de mayo de 2019.
5. Se solicita la entrada en vigencia de las modificaciones del programa a contar de agosto de 2023.
6. Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (Dirección de Finanzas).
7. Previo análisis y deliberación de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, se adoptó el siguiente acuerdo.

ACUERDO: Solicitar al Director de Postgrado para que informe sobre las razones por las cuales se determinó por esa Dirección, que la modificación del Programa no se aplicara a los alumnos adscritos al plan vigente.



COMISIÓN FÁCIL DESPACHO CONSEJO ACADEMICO

REUNION: Martes 25 de julio de 2023.

A las 12:00 horas del día 25 de julio de 2023, tiene lugar, la reunión de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, con la participación de la Decana de la Facultad de Enfermería, Sra. Viviane Jofré Aravena, que preside, el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Sr. Eduardo Pereira Ulloa, y el Decano de la Facultad de Ingeniería, Sr. Pablo Catalán Martínez. Participa, además, el Prosecretario General, Sr. Marco Mosso Hasbún, como Coordinador.

TABLA:

- Modificación del Programa de Magíster en Ciencias Farmacéuticas, dependiente de la Facultad de Farmacia.

DESARROLLO

En sesión de 27 de junio pasado se conoció de los antecedentes sobre modificación del Programa de Magíster en Ciencias Farmacéuticas, acordándose solicitar a la Dirección de Postgrado que informara sobre las razones por las cuales tal modificación no le es aplicable a los alumnos adscritos al plan vigente, lo que fue cumplido señalándose, que, al encontrarse tales estudiantes en etapa de tesis al inicio de vigencia del rediseño, esta no incidirá en su plan curricular.

Previo análisis y deliberación de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho sobre tales antecedentes, se adoptó el siguiente acuerdo.

ACUERDO: Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación del Programa de Magíster en Ciencias Farmacéuticas, dependiente de la Facultad de Farmacia.

Sra. Presidenta de la Comisión señala, que también en la Comisión de Fácil Despacho se analizó justamente el mismo tema anterior de porqué, los estudiantes, que ya estaban en el programa no podían adherirse al nuevo Plan, pero se recibió también la fundamentación desde la Dirección de Postgrado, así que en esas condiciones está para presentarse a aprobación.

Ofrecida la palabra interviene la Decana de la Facultad de Farmacia, quien agradece la presentación y agrega que es un programa que también tiene más de 30 años, que no se encuentra acreditado desde el año 2020, y que justamente por eso se sometió al proceso de modificación del plan de estudios, y que aporta mucho a la internacionalización porque vienen muchos estudiantes extranjeros a realizarlo, principalmente extranjeros y la circunstancia que no lo hagan los estudiantes que vienen del plan de estudios antiguo es simplemente, porque en realidad ya están en Tesis, entonces no tiene caso.

Terminadas las intervenciones y recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°45-2023:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Comisión de Fácil Despacho



del Consejo Académico sobre modificación del Programa de Magister en Ciencias Farmacéuticas, dependiente de la Facultad de Farmacia, conforme a los antecedentes expuestos.

TERCER PUNTO: VICERRECTORÍA: Expone Dra. Paulina Rincón González. Vicerrectora.

Sr. Rector indica que el punto dispone de tres temas, y será expuesto por la Sra. Vicerrectora, quien lo hace seguidamente.

a) Modificación de Reglamento de Personal relativo a la Promoción de Profesor Titular.

Sra. Vicerrectora indica, que junto con la citación se adjuntó el documento consistente en un Proyecto de Decreto que modifica el Reglamento de Personal relativo a la Promoción de Profesor Titular y agrega una disposición transitoria, que se agrega al final del Acta como documento tenido a la vista formando parte de la sesión.

Procede, a explicar detalladamente la propuesta modificatoria, contenida en el mencionado Proyecto de Decreto que obedece a un acuerdo de este Consejo Académico adoptado en sesión de 8 de junio pasado, en orden a incorporar el recurso de reconsideración contra la resolución que resuelve una promoción a profesor titular , ya que estas eran inapelables , y además, se agrega una disposición transitoria para permitir hasta el 31 de agosto de 2023 ejercer el señalado recurso a quienes participaron en el proceso de promoción 2022.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis es la siguiente.

Se aclara que el recurso de reconsideración debe interponerse directamente ante la CCPU y que solo es procedente, para quienes participaron en el proceso de promoción 2022.

Se hace ver que surge una suerte de injusticia para aquellos profesores de procesos anteriores; se abre una puerta y se sientan precedentes para otros procesos de promoción como instructor, asistente, asociado; y si lo propuesto es para este proceso o es de aquí en adelante y pueda haber reposición para todos los postulantes. Sr. Vicerrectora sobre lo planteado indica que la propuesta establece que rige para adelante sobre el recurso referido y que éste solo dispone de plazo para su interposición el 31 de agosto de 2023 para aquellos que participaron en el proceso de promoción 2022, y que sobre los otros aspectos mencionados en la intervención ya se discutió ampliamente en la sesión donde se adoptó el acuerdo.

Sobre la circunstancia, si como el proceso de promoción se da en dos Comisiones CCPF (de facultades) y CCPU porque no se da el cambio propuesto también en la primera, porque si no, no es coherente, porque es un solo proceso de promoción, lo que amerita más análisis y así se puede ampliar el decreto para todo el proceso. Sra. Vicerrectora sobre el punto señala que no se ha hecho a nivel de CCPF porque en estas no se ha planteado y no se ha analizado, y ello por cierto implica mirar el Reglamento de Personal de manera más completa y; la propuesta, en cambio, solo apunta a la CCPU que es donde se estudió y sancionó. Sr. Rector comenta sobre el particular, que con esta propuesta se homogeniza, se igualan las condiciones respecto de los profesores que participaron en el proceso de promoción año 2022, y



mientras se realiza la revisión global para una propuesta global de Reglamento General Académico a cargo de la Vicerrectoría.

Se aclaró respecto del significado de una apelación que requiere de otra instancia y de la reconsideración que se interpone ante la misma autoridad que dictó la resolución.

Se menciona que respecto de la retroalimentación que requiere la CCPF en este tipo de procesos, se realice por la Vicerrectoría informándolo sobre las reconsideraciones a las Decanaturas.

Se aclara por parte de un Sr. Consejero que participó en el acuerdo citado del 8 de junio pasado, oponiéndose a su aprobación, que es distinto no estar conforme con una decisión, manifestarlo a quien corresponda, a pedir que se vuelva a analizar sus antecedentes para tener una decisión distinta; ante lo cual se debe apelar a la buena intención de los otros académicos que han considerado que eso no procede, porque está expresamente no permitido en el Reglamento, y en eso también hay una buena fe, no procede la apelación. Insiste en que aquí se faltó al Reglamento y la prueba es que se está modificándolo para no seguir faltándolo, advirtiendo que no quiere retrotraer esta discusión al ser minoría en este caso y aceptarlo perfectamente como juego democrático. Estima que en todos los procesos en donde dice que no se puede apelar debiera modificarse de manera consecuente con lo que se va a modificar hoy día, porque si en uno se puede, por qué en el otro no?. Sr. Rector sobre lo sostenido indica, que lo que se explicó en términos de argumentación, fue que en otras instancias, en otras estructuras, existen recursos equivalentes en donde se está acostumbrado como académicos a su uso permanente, que por ejemplo, en todos los ejercicios de postulación a proyectos de instituciones del Estado, se tiene una herramienta que es el recurso de reposición, entonces; fue, en ese sentido, la argumentación de que existía la práctica en el ámbito indicado, donde este tipo de recursos o alternativas existen.

Sr. Rector en lo atinente a la urgencia de abordar la tarea o no de las CCPF, acota que es una posibilidad de discusión, lo que se planteó es que está dentro de un ámbito mayor de revisión que se va a hacer en torno al Reglamento del Personal académico y a los instrumentos de evaluación y de reconocimientos, por eso, entonces allí incorporar esta discusión y este análisis. Ahora, sobre la propuesta misma, es algo que trae la Vicerrectora en cumplimiento de un acuerdo en este Consejo; el Consejo, puede adoptar una decisión de no innovar y de no acoger esta solicitud, solo que cierra el compromiso que se había adquirido en este cuerpo colegiado.

Se precisa por un miembro de este Consejo Académico que lo nuevo de la discusión, en relación a la acontecida anteriormente en la sesión que se resolvió por mayoría que se elaborara este decreto, es que acordó una excepcionalidad y esa excepcionalidad, de generar un profesor titular en esa sesión fue nueva; y además fue informada a su Facultad por lo que el proyecto de Decreto debe ser aprobado en las condiciones que está, y de no sancionarlo creará un problema al ser ya informado del mismo.

Se argumenta acudiendo a la equidad a fin de que sea este Consejo Académico en pleno, quien vea las reconsideraciones señaladas. Sra. Vicerrectora aduce que no sería reconsideración y quebraría toda la línea argumental del acuerdo referido, ya que lo que se plantea es una apelación al existir otra instancia. Se plantea si el Consejo Académico es o no una instancia superior.



También surge preocupación en que el señalado recurso de reconsideración sea utilizado para todo, por parte de alumnos y en otras materias, o solo está circunscrito para la señalada promoción de profesores titulares. Sr. Rector reitera lo informado respecto a que se va a someter el Reglamento de Personal académico, mecanismos de evaluación y reconocimiento a revisión global.

Se consulta si es posible dictar el Decreto solo para este proceso esperando la revisión global de los reglamentos. Sr. Rector indica que, si es procedente, modificando el acuerdo anterior, y a su vez da lectura al Visto del proyecto de Decreto mencionado, objeto de la propuesta.

Terminadas las intervenciones y recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto, se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°46-2023:

El Consejo Académico por mayoría de votos, acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Vicerrectora sobre Modificación del Reglamento de Personal relativo a la Promoción de Profesor Titular, que consta del proyecto de Decreto precedente, conforme a los antecedentes expuestos.

b) Reemplazo integrante del Comité de Biblioteca.

Sra. Vicerrectora indica que se hace necesario nombrar al reemplazante del ex Decano de la Facultad de Farmacia, don Ricardo Godoy Ramos en el Comité de Biblioteca en que él era uno de sus integrantes, para lo cual, propone en su reemplazo a la Decana de la Facultad de Medicina, Sra. Ana María Moraga Palacios.

Igualmente propone, mantener como miembro de dicho Comité al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte.

En consecuencia, los dos decanos que se proponen que integren dicho Comité son el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte y la Decana de la Facultad de Medicina y que deben ser designados por el Consejo Académico.

Recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre lo propuesto se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°47-2023:

El Consejo Académico por unanimidad de sus miembros, acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Vicerrectora sobre designar a la Decana de la Facultad de Medicina como miembro del Consejo Asesor de Bibliotecas y ratificar igualmente como miembro de dicho Consejo al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, conforme a los antecedentes expuestos.

c) Reemplazos integrantes del Comité de Propiedad Intelectual.

Sra. Vicerrectora señala que dentro de los integrantes del señalado Comité se encuentran dos Decanos, y que en este momento sirve ese cargo el Decano de la Facultad de Ingeniería faltando la integración de un segundo Decano, para lo cual propone y con la anuencia de la Vicerrectora de la VRID, quien ve directamente este Comité, a la Decana de la Facultad de Farmacia, para lo cual, solicita la ratificación



en dicho cargo del Decano de la Facultad de Ingeniería y el nombramiento de la Decana de la Facultad de Farmacia, en el Comité de Propiedad Industrial.

Recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre lo propuesto se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°48-2023:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus miembros, acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Vicerrectora sobre designar a la Decana de la Facultad de Farmacia miembro del Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad de Concepción, y ratificar igualmente como miembro de dicho Comité al Decano de la Facultad de Ingeniería, conforme a los antecedentes expuestos.

Seguidamente, se concede por el Sr. Rector, la palabra al Decano de la Facultad de Ingeniería para efectuar un comentario, sobre el segundo Comité, y agradecer su nombramiento, señalando que se está en un momento en la Universidad en que el tipo de Comité, particularmente de gestión tecnológica tiene que ser analizado y diseñado con voces externas; toda vez que las decisiones que se toman en el Comité de Propiedad Intelectual se relacionan con el licenciamiento, la concreción de spin off de parte de tecnologías que nacen en la UdeC. Aduce, que quienes forman parte del mundo interno de ella, son muy pocos los que tienen experiencia en negocios tecnológicos y lo que se está demandando hoy día de parte del ecosistema nacional, regional, es otro tipo de conocimiento; por ende se está superando la época en que, los directorios, los comités eran constituidos por, en este caso por dos decanos o tres directores de la corporación, con mucho respeto lo dice; ya que las nuevas velocidades en estos temas de gestión tecnológica, van a venir de la mano con voces profesionales expertas, externas, por cierto, sujeto a conflicto de interés, pero no cree que en el futuro se pueda seguir con esta estructura. Hace ver, que la Universidad tiene que prepararse porque la competencia es fuerte, pero también porque el activo tecnológico que tiene la Universidad de Concepción es muy alto, y lo que está ocurriendo, es que, así como hace 20 años atrás se comenzó a construir una estructura muy comentada en el tema de los patentamientos, hoy la pregunta son las licencias y las licencias de la mano de un posible licenciatario o una posible nueva empresa que se crea. Así enfatiza, que ninguno de los asistentes a la sesión mayoritariamente ha creado empresa, tiene experiencia o expertiz en negocios tecnológicos por ende en su opinión, bienvenido sería que se involucraran institucionalmente voces externas; gente que sabe el tema y que tiene una capacidad de orientar, de entregar redes, de manera que las tecnologías UdeC salgan de mejor manera y con el posible y futuro beneficio económico para la Universidad. Agrega, además, que en la Oficina de Tránsito y Licenciamiento OTL hoy día, hay un Consejo Asesor Externo, bienvenido, pero en su opinión tiene que ser más institucional y con toma de decisiones externas.

Sra. Vicerrectora indica que transmitirá todo aquello a la Vicerrectora de VRID, pero cree que parte de las mismas tareas que los Comités puedan darse, revisar su composición y plantear una modificación.

Sr. Rector señala que siguiendo la lógica que planteaba la Vicerrectora transmitir esta inquietud, esta preocupación a la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo, pero al mismo tiempo, solicitar a quienes van a integrar este Comité que lleven este planteamiento al Comité de Propiedad Intelectual y que se pueda revisar su composición en una instancia futura; agradece la preocupación y ciertamente ha habido eventos en el último tiempo que muestran que claramente se está en un estado de cambio de desarrollo diferente que se tenía hace pocos años.

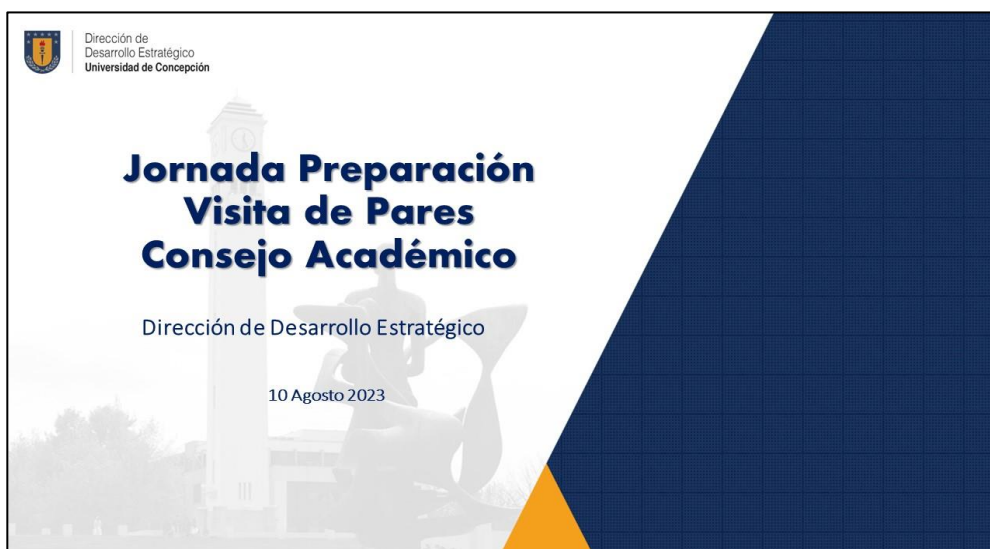


CUARTO PUNTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021- 2023. Expone Dr. Jorge Dresdner Cid. Director de Desarrollo Estratégico.

Sr. Rector indica que el punto estará a cargo su presentación por el Sr. Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico, quien lo hace a continuación apoyado en las siguientes diapositivas.

Informa, que tratará de hacer una presentación lo más acotada posible, dado el tiempo que se tiene disponible, porque luego de esto hay un encuentro con los asesores externos que han estado apoyando a la UdeC para el proceso de acreditación.

Señala, que se referirá un poco de la preparación de la Visita de Pares, que se va a producir la primera semana de septiembre.



Connota, cuales han sido los avances respecto al Plan Estratégico Institucional y esto es central para la visita de pares porque en el informe de autoevaluación se dice que la Universidad tiene determinados propósitos y para asegurar la calidad de lo que



está haciendo, las actividades que realiza deben ser de acuerdo a estos propósitos reflejados en el Plan Estratégico Institucional, por lo tanto, la conexión que tiene toda la discusión como autoevaluación y las discusiones que puedan haber con la Visita de Pares va a estar centrada, en qué medida se es consciente y se están realizando las actividades de acuerdo a los propósitos reflejados en el Plan Estratégico Institucional. Después, se abordará el tema interno de aseguramiento de la calidad, que básicamente dice, de qué forma se realizan estos propósitos, cual es el sistema que se está desarrollando para poder efectivamente controlar para que todo lo que se ejecuta, se hace con un nivel de calidad alta.

Y finalmente indica, en la medida de lo posible se referirá sobre el Plan de Mejora, que sale del esfuerzo de autoevaluación que hizo la institución y es un plan que está basado en aquellas debilidades detectadas y que están comprometidas con este Plan a resolver en el próximo periodo. Entonces; el Plan de Mejora pasa a constituir un nuevo instrumento de planificación al igual, que el Plan Estratégico Institucional, es un compromiso también institucional, por esta razón se han escogido estos tres elementos.

A continuación el Sr. Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico se refiere a su presentación sobre Implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2023, de manera pormenorizada apoyado en las diapositivas que siguen, en los siguientes términos.

Introducción

Propósito: Preparación visita de pares.

Algunos aspectos:

- **Avances del PEI.** Propósitos de la institución
- **Qué es el SIAC.** Sistema que asegura la calidad de lo que hacemos
- **Plan de mejora.** Instrumento de planificación institucional que surge de la Autoevaluación Institucional

Esto yo creo que es central, entender que en el periodo que nos estamos evaluando, tenemos dos Planes Estratégicos, 2016-2020 y el Plan Estratégico que se inició el 2021 y está en curso hasta el 2030, por lo tanto, nos van a evaluar por los dos Planes Estratégicos, lo que este grafico pretende mostrar es que hay algunas diferencias en los Planes Estratégicos en la forma que se formularon, en la forma en la que se implementan y en la forma que se hace seguimiento. Ahora, eso es normal en la medida que lo que nosotros estamos diciendo es que vamos aprendiendo de nuestra experiencia y eso es capacidad de autorregulación, pero efectivamente hay algunas diferencias entre los Planes Estratégicos; voy a pasar muy rápido por esto porque está el tema de la participación, de los niveles de participación que se hicieron distintos, el largo de los Planes Estratégicos, la duración que tienen y la forma en que se realizó, lo que nosotros decimos es que entendimos a partir del primer Plan



Estratégico que era necesario involucrar más a la comunidad y se hizo un proceso de participación masiva, mayor digamos en el siguiente y también vimos la necesidad de tener una perspectiva de largo plazo, por lo tanto hicimos un Plan Estratégico de mayor alcance en el tiempo; esto, en términos de que la institución va aprendiendo de su experiencia y va realizando cambios que son consistentes pero que al mismo tiempo va incorporando, mejoras en su actuar y eso lo podemos mirar también en términos de la implementación; hay elementos importantes en el segundo Plan Estratégico que tiene que ver con lo que llamamos los lineamientos transversales; el primer Plan Estratégico estaba muy enfocado en distintas cajitas, que eran las áreas pero había muy poca conversación entre las cajitas, entonces uno de los elementos que planteamos es justamente, esta idea de lineamientos transversales que de alguna manera indiquen como queremos hacer las cosas, cuales son aquellos elementos que son fundamentales para la institución y que deberían estar a lo largo de todas las actividades que realicen.

Y también sobre los seguimientos, hoy en día tenemos montado un sistema de seguimiento sobre una plataforma que se llama Monday, que nos permite hacer un seguimiento mensual pero donde podemos tener reportes en tiempo real de todos los cambios que se están produciendo en el Plan Estratégico.

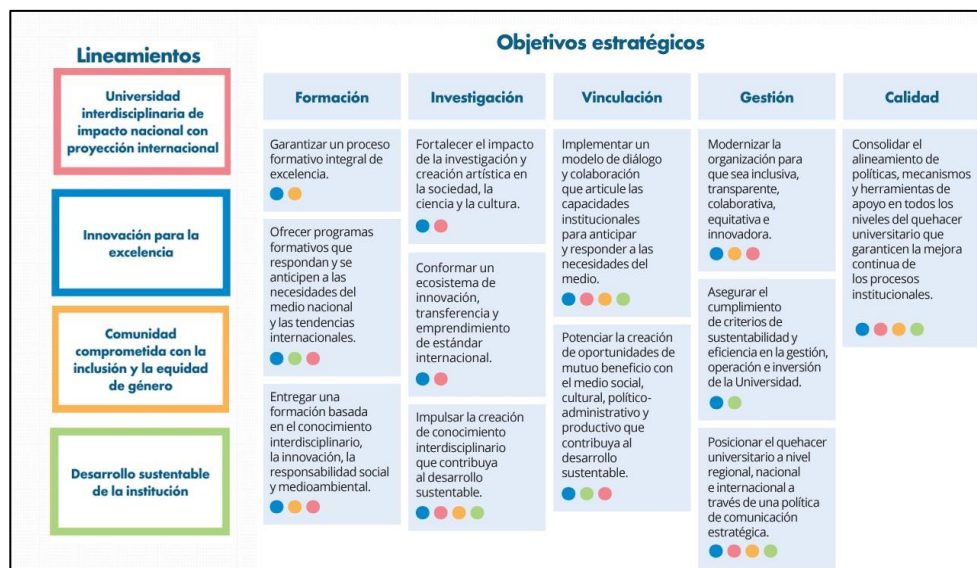


Decirles, que es importante esta idea de dos planes Estratégicos y luego muy brevemente la visión, el Plan Estratégico 2016-2020 fue un Plan Estratégico que se cumplió fundamentalmente.

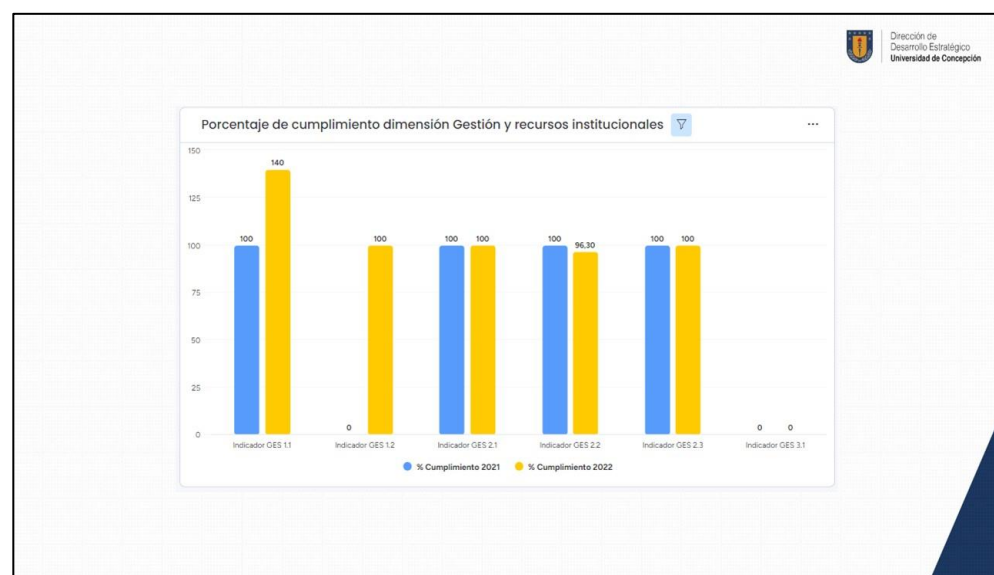
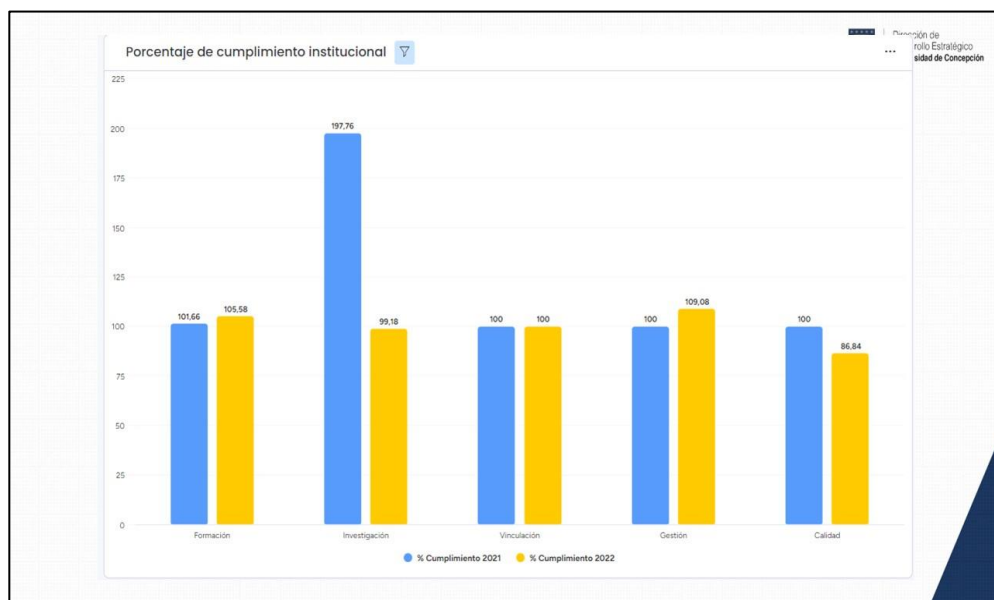
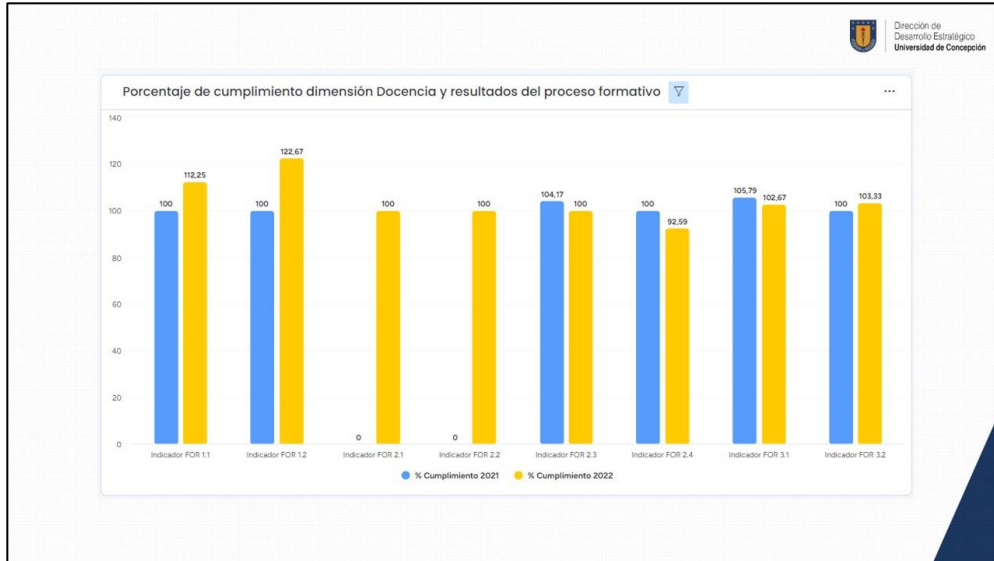
Aquí tenemos un detalle, de cuál fue el porcentaje de cumplimiento de sus indicadores:

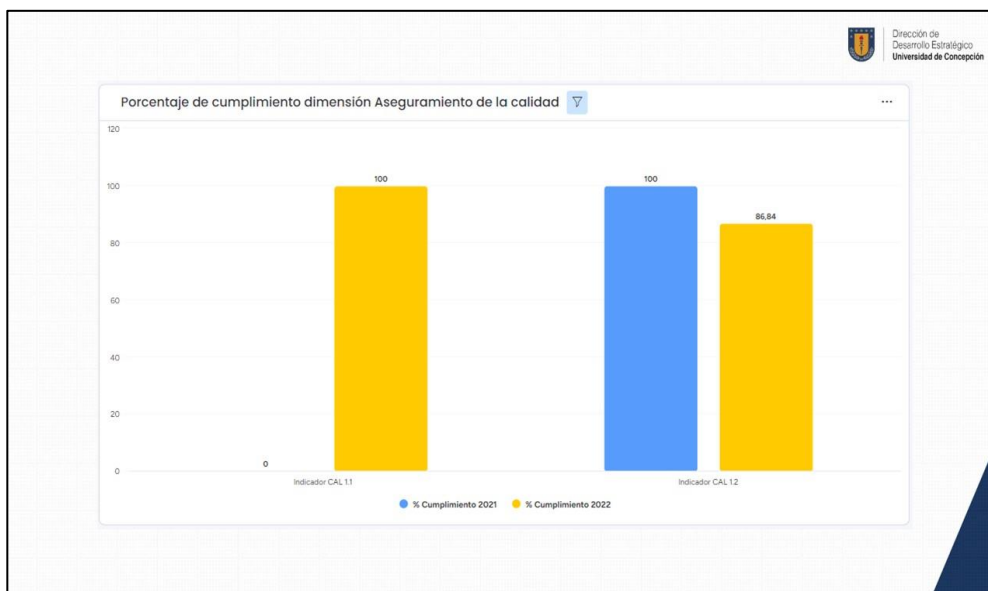
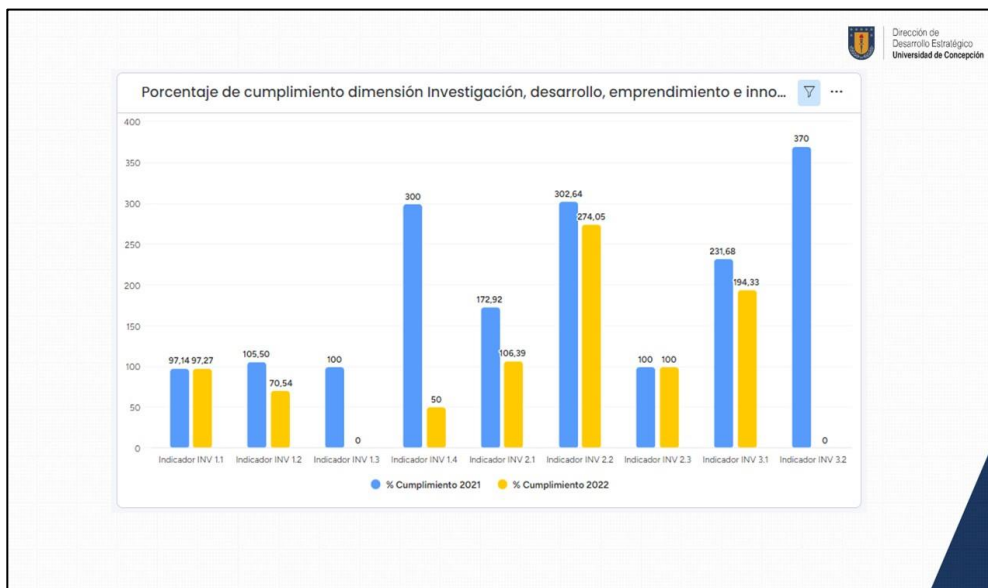
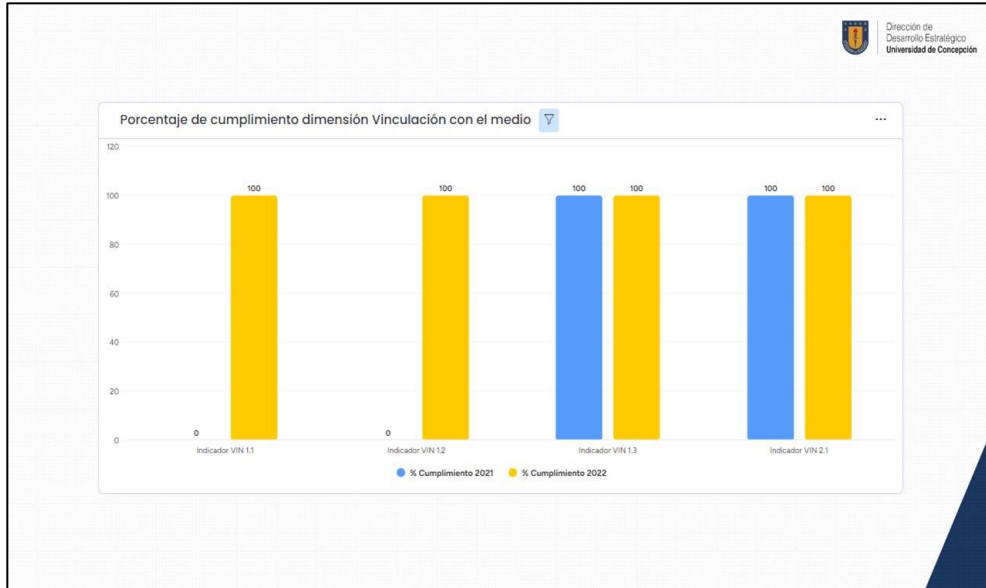


Yo les voy a enviar un detalle de los indicadores que no fueron medidos y de los indicadores que no se cumplieron y hay cosas; como instaurar la Comisión de Ascensos y Contrataciones de personal no Académico que no se cumplió en el periodo anterior, pero que hoy día lo tenemos funcionando, el número de licencias de tecnologías UdeC, los valores hoy día son muy superiores de los que habíamos planteado en ese Plan anterior, el porcentaje de carreras que han implementado el Modelo de Evaluación de Carreras, que no se cumplió pero que hoy día tenemos un 86% de las carreras de pregrado que han implementado el Modelo de Evaluación de Carreras o la nueva versión que es el Mac y el 14% que falta está en proceso. Entonces, el mensaje aquí es que básicamente nosotros cumplimos el Plan Estratégico anterior y luego tenemos el nuevo Plan Estratégico y aquí tenemos este resumen con los objetivos:



Estos lineamientos están en los distintos objetivos estratégicos (guiarse por colores).







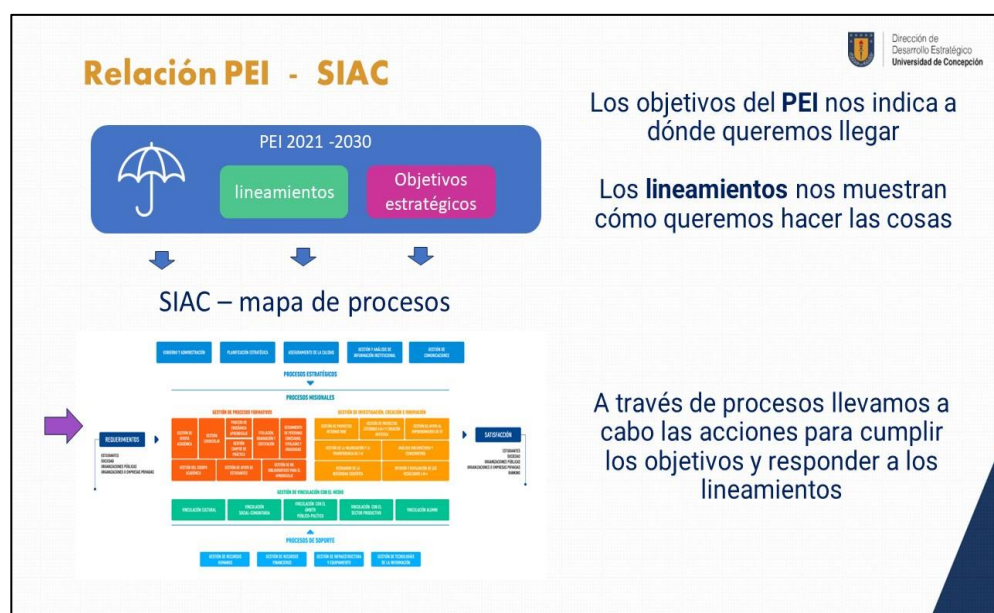
Esto es muy rápido pero, si ustedes necesitan mayor información estamos disponibles para entregarla, básicamente el mensaje aquí es que en términos de nuestro Plan Estratégico Institucional nosotros estamos llevándolo delante de buena manera.

Después, este otro tema que es muy importante, porque en la nueva Ley de Educación Superior, este es uno de los requisitos, las universidades tienen que desarrollar un:



Quiero contarles un poquito que es lo que tenemos, que es importante que conozcan, pero básicamente, la relación entre este sistema de Aseguramiento de la Calidad y el Plan Estratégico, es que el Plan Estratégico nos entrega los objetivos, nos entrega los lineamientos y después este Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, nos dice como nosotros a través de los procesos, llevamos a cabo las acciones para cumplir los objetivos y para cumplir con los lineamientos.

Y este gráfico que se muestra, es nuestra representación de como se ve nuestro Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.





Construyamos calidad UdeC

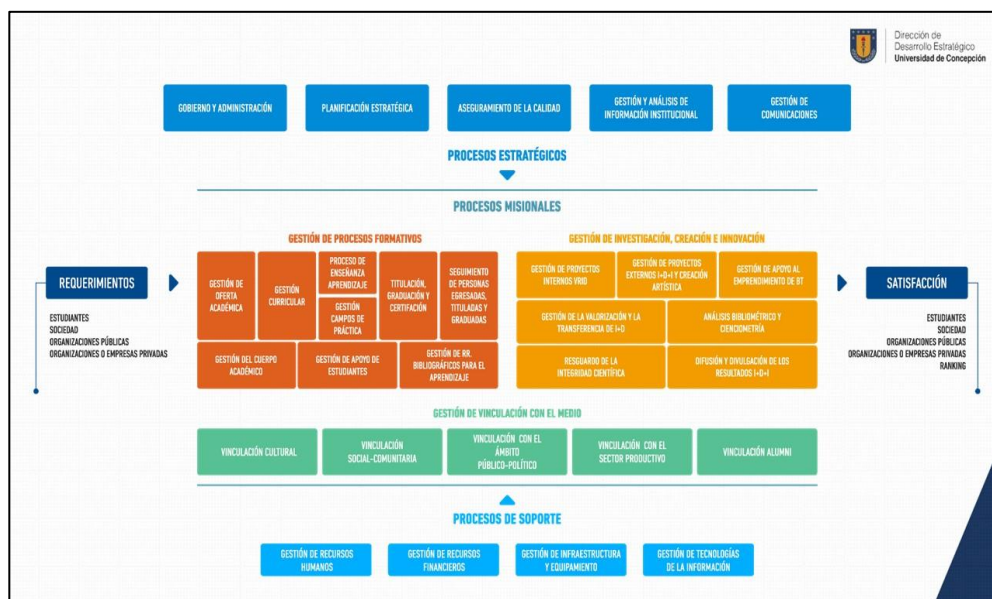
La Universidad de Concepción define su estándar de calidad, entendiendo que la calidad es subjetiva cómo:

*“La capacidad de la institución de **responder a las expectativas sociales** relativas a su misión institucional y a los propósitos y objetivos internos comprometidos, **organizando sus procesos de manera consistente para el logro de dichos objetivos internos** e incluyendo a las diferentes facultades y organismos universitarios en dicha consecución. (Política de Calidad UdeC. 24 de Sept 2020.)”*



¿Qué es el SIAC UdeC?

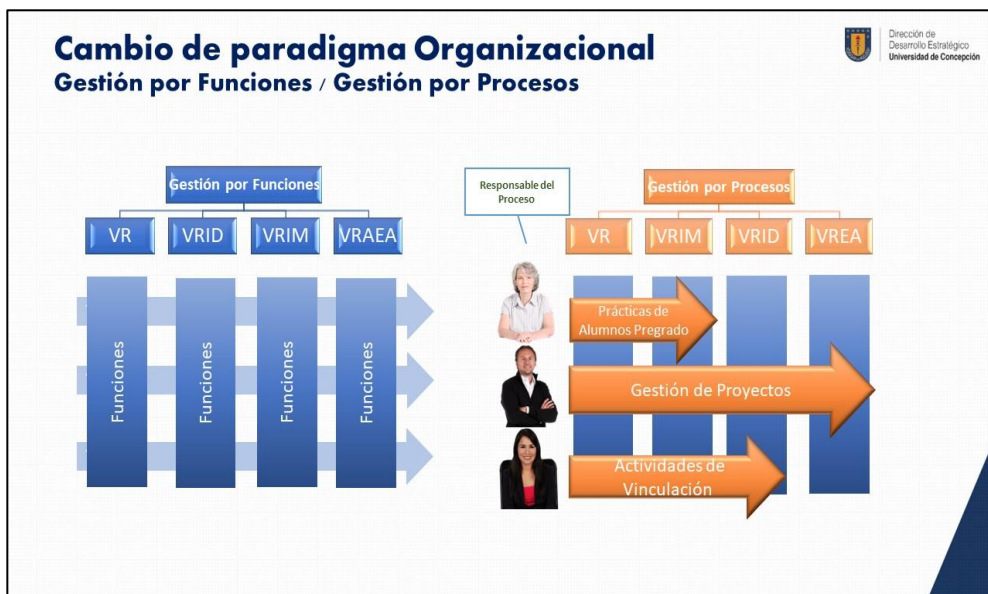
El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) es el conjunto interrelacionado de macroprocesos que **responde a la política de calidad institucional** a través de sus propias políticas, mecanismos, procesos y herramientas que **desarrolla e implementa la Universidad de Concepción garantizando el logro de los propósitos institucionales.**





La idea, es que nosotros como Institución recibimos requerimientos, definición de calidad, recibimos requerimientos del entorno, nosotros entregamos servicios a través de distintos procesos y esto genera niveles de satisfacción y cuando los niveles de satisfacción no son adecuados, tenemos que volver a revisar nuestros procesos para tratar de mejorar el resultado. Una de las cosas que hemos estado haciendo es justamente, construyendo este sistema.

La Gestión por los procesos, lo que hace es tratar de mirar los procesos en forma transversal, cuando estamos mirando un proceso que tiene que ver por ejemplo con alumnos de pregrado, tenemos que mirar en forma transversal las consecuencias que tiene, no solamente mirar docencia, no solamente mirar formación, sino que también como esto se relaciona con Vinculación con el Medio, como esto se relaciona con investigación. Entonces la gestión por procesos nos permite, básicamente lo que hacemos es mirar el proceso completo.





Etapas de la Gestión por Procesos

1. **Definir los procesos**
¿Qué hay que hacer y quién debe hacerlo?

2. **Normalizar Procesos**
¿Cómo hay que hacerlo para que salga bien?

3. **Medir los procesos**
¿Se está haciendo bien?

4. **Modernizar, innovar, simplificar, automatizar**
¿Cómo mejorar y cómo innovar?

Esta es la página de calidad, ustedes van a ver este mismo mapa que les presenté sobre los distintos procesos. El mensaje es, tenemos un sistema de aseguramiento de la calidad que está en construcción y hemos estado trabajando seriamente en ese aspecto.

<https://calidad.udec.cl/>

El Plan de mejora surge del informe de aprobación, no lo voy a mirar con mucho detalle pero se lo vamos a entregar porque creemos que es importante que todos los consejeros y consejeras lo revisen antes de la visita, probablemente va a ver una solicitud de hacer una reunión con el Consejo Académico.

Por qué es importante, porque en la discusión los Pares Evaluadores pueden levantar debilidades, en realidad la Universidad no ha implementado el modelo educativo en todas las carreras y programas que tiene, nosotros lo reconocemos en el plan de mejora y tenemos medidas diseñadas para eso, por lo tanto, no hay problema.



Plan de mejora



El análisis crítico realizado por las comisiones de autoevaluación desemboca en un análisis estratégico que debe establecer un plan de mejora. Este plan de mejora debe abordar las principales **debilidades** detectadas en el análisis crítico.



El plan de mejora es una de las herramientas de planificación institucional central, junto con el PEI y el plan de gobierno de rectoría.



En el contexto de la visita de pares es importante tener claridad sobre las **principales debilidades reconocidas** y la **forma como se ha planteado resolverlas en el plan de mejora**.

Debilidades

Docencia y resultados del proceso formativo

- Existe cobertura parcial de las capacitaciones e implementación del nuevo Modelo de aseguramiento de la calidad de la formación (MAQ) en los tres ámbitos de la formación.
- Fracción de la oferta formativa aún se encuentra en proceso de rediseño para lograr el ajuste total al modelo educativo.
- El cuerpo académico posee habilidades de gestión y uso de herramientas de apoyo y seguimiento heterogéneas
- Existe medición inicial del impacto de la capacitación docente y de la investigación/innovación docente en los procesos formativos que requiere ser fortalecida.
- Se requiere generar y mantener una plataforma informática asociada a especialidades del área de la salud, para la toma de decisiones, que responda a las necesidades crecientes de evaluación y autoevaluación



Universidad de Concepción

JUNT+S
ACREDITAMOS
LA UdeC



Debilidades

Gestión estratégica y recursos institucionales

- Se requiere diseñar e implementar mecanismos para la renovación del personal tanto académico como administrativo, que permita una sucesión oportuna, paulatina y planificada.
- Los mecanismos de control de gestión y de la gestión de la calidad no han permeado con igual intensidad a todas las unidades de la organización.
- A nivel de algunas unidades falta desarrollar prácticas de planificación del desarrollo de su quehacer y los recursos que requieren para este, para mejorar los procesos de gestión de recursos.



Universidad de Concepción

JUNT+S
ACREDITAMOS
LA UdeC





Debilidades
Vinculación con el medio

- Insuficiente articulación de las actividades de vinculación con el medio con formación (pregrado, postgrado, formación permanente), y con investigación y creación artística.
- Insuficiente reconocimiento formal de la vinculación con el medio.
- Insuficientes instrumentos de monitoreo, de contribución y de impacto de la vinculación con el medio al interior de la Institución y en el medio externo.



Debilidades
Investigación, Desarrollo, Innovación y emprendimiento

- Desigual nivel de incorporación de los lineamientos de la política de investigación en la planificación de las unidades académicas.
- Heterogéneo nivel de desarrollo en la producción de investigación a nivel de facultades, Campus y áreas disciplinares en comparación con sus pares.
- Registro incompleto de las instancias de articulación de I+D+i+e con la formación, que impide identificar las acciones a mantener y fortalecer para promover dicha vinculación.
- Registro parcial de las actividades de creación artística y sus impactos, lo cual dificulta el seguimiento y la medición de ésta.



Debilidades
Aseguramiento de la Calidad

- Avance parcial en la articulación entre las áreas de formación, investigación y vinculación con el medio, en relación con procesos e indicadores.
- Incompleta socialización del SIAC y desarrollo limitado de una cultura de aseguramiento continuo de la calidad.
- Tiempo de cierre de procesos y entrega de informes de autoevaluación de determinados programas y carreras mayor a lo planificado.
- Insuficiente articulación de la gestión a nivel de unidades y falta de integración de acciones en forma conjunta.





Plan de mejora

Oportunidades de mejora clasificadas en ejes transversales comunes a más de una dimensión

Capacidades en gestión	Alineamiento	Valoración
<p>Mejorar conocimiento y experiencia en gestión en distintas áreas o unidades y en aspectos que van desde la planificación hasta el control de los procesos de las y los gestores.</p> <p>Articulación institucional</p> <p>Se identifica la necesidad de normar de mejor manera procedimientos y generar herramientas para que esta articulación sea continua y medible generando registro de todas las acciones realizadas</p>	<p>El análisis crítico identificó la posibilidad de mejorar el alineamiento institucional en algunas actividades y que esto está relacionado con el conocimiento y manejo de las políticas y modelos disponibles y el desarrollo de instrumentos apropiados.</p>	<p>Algunas normas y procedimientos existentes en la Institución, relativos a la valoración, reconocimiento e incentivos para su cuerpo académico, profesional, administrativo y de servicios, y estudiantil, se deben ajustar para responder a los propósitos institucionales.</p>

Objetivos del plan de mejora

Docencia y resultados del proceso formativo

1. Asegurar la implementación del modelo educativo, según las nuevas orientaciones estratégicas en el nivel de pregrado y postgrado considerando magíster, doctorados y especialidades médicas.
2. Fortalecer las capacidades para la gestión por procesos para las unidades de la Institución instalando una gestión de excelencia a través de la calidad y el mejoramiento continuo.
3. Asegurar la aplicación del Modelo de Aseguramiento de la Calidad en la Formación MAQ, en pregrado y postgrado y formación permanente.
4. Asegurar que el desarrollo de los sistemas de información institucionales responda a los requerimientos particulares de las áreas misionales de forma articulada.

Universidad de Concepción | JUNTS ACREDITAMOS LA UdeC | Dirección de Desarrollo Estratégico Universidad de Concepción

Plan de mejora

- **Para cada objetivo del Plan de Mejora se identifican:**
 - **Acciones:**
 - **Medios de verificación**
 - **Resultados esperados**
 - **Plazos**
 - **Responsables**
 - **Presupuesto.**

Universidad de Concepción | JUNTS ACREDITAMOS LA UdeC | Dirección de Desarrollo Estratégico Universidad de Concepción



**EJEMPLO:
Objetivos del
plan de
mejora**

**Docencia y
resultados
del
proceso
formativo**

- **Objetivo:**
- Asegurar la implementación del modelo educativo, según las nuevas orientaciones estratégicas en el nivel de pregrado y postgrado considerando magíster, doctorados y especialidades médicas.
- **Acciones:**
- Analizar y proponer la actualización del modelo educativo incorporando las nuevas orientaciones estratégicas.
- Alinear los programas formativos al modelo actualizado.
- Definir las orientaciones y apoyos institucionales para la implementación del Modelo Educativo y su evaluación

Universidad de Concepción | JUNTA+5 ACREDITAMOS LA UdeC

Dirección de Desarrollo Estratégico
Universidad de Concepción

Dirección de Desarrollo Estratégico
Universidad de Concepción

Gracias por la atención

Dirección de Desarrollo Estratégico

Creo que es importante que se conozca ese Plan de Mejora, se prepare en vista a la Visita de Pares Evaluadores.

Sr. Rector agradece la presentación efectuada por el Sr. Director y tal como había anunciado, se tiene a continuación en esta misma dependencia universitaria, una reunión entre los miembros del Consejo Académico con los Asesores Externos, por lo que pone término de manera oficial la presente sesión a las 11:15 horas.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA SESION TENIDOS A LA VISTA.

1. Acta de la sesión Ordinaria N°06-2023 del 8 de junio de 2023. Vista en el Punto 1 de la Tabla.
2. Nota VR N°1.101-2023, que adjunta antecedentes sobre modificación del Programa de Diplomado en Discapacidad e Inclusión. Vista en punto 2. Cuanta Sra. Vicerrectora.



3. Nota VR N°920-2023 de 23 de junio de 2023 de Vicerrectoría, y sus documentos adjuntos, y de los antecedentes enviados por la Comisión de Fácil Despacho mediante Nota CFD N°7-2023 de 25 de julio de 2023, sobre la modificación del programa de Magíster en Historia. Visto en punto 2. Letra b) N°1. Comisión de Fácil Despacho.
4. Nota VR N°821-2023 de 1 de junio de 2023 de Vicerrectoría, y sus documentos adjuntos, y de los antecedentes enviados por la Comisión de Fácil Despacho mediante Nota CFD N°6-2023 de 25 de julio de 2023, sobre la modificación del programa de Magíster en Ciencias Farmacéuticas. Visto en punto 2. Letra b) N°2. Comisión de Fácil Despacho.
5. Proyecto de Decreto que modifica el Reglamento de Personal relativo a la Promoción de Profesor Titular. Visto en el Punto 3 letra a) de la Tabla.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR